

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, EN RELACIÓN AL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN 524/2025 ADMINISTRATIVA INTERPUESTO POR LA EMPRESA ALCON HEALTHCARE, S.A.U. CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE (PACKS) PARA LA CIRUGÍA DE CATARATAS Y DE VITRECTOMÍA Y SOLUCIONES OFTALMOLÓGICAS CON CESIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO SANITARIO NECESARIO PARA SU UTILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA”

PA 1049/2024 CCA: +6.+PJS62H CONTR: 2024-0001119076

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía nos comunica recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad ALCON HEALTHCARE, S.A.U, contra la resolución del Órgano de Contratación, de fecha 05 de agosto de 2025, por la que se adjudica el referido contrato.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de octubre de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía ha dado traslado a esta Central Provincial de Compras de Huelva, de la Resolución nº 607/2025, en la que nos comunica que **ACUERDA:**

PRIMERO. Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **ALCON HEALTHCARE, S.A.U.**, contra la resolución de adjudicación del contrato denominado “Suministro de prótesis oftalmológicas y material fungible (packs) para la cirugía de cataratas y de vitrectomía y soluciones oftalmológicas con cesión de uso y mantenimiento de equipamiento necesario para su utilización con destino a los centros sanitarios de la provincia de Huelva, pertenecientes al Servicio andaluz de Salud, integrados en la central provincial de compras de Huelva” respecto al **lote 1**, convocado por el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, adscrito al Servicio Andaluz de Salud (Expte. PA 1049/2024, CONTR 2024 0001119076); y en consecuencia, anular el acto impugnado a fin de que se proceda conforme a lo indicado en el fundamento de derecho sexto de esta resolución.

SEGUNDO. Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. Declarar que no se aprecia temeridad o mala fe en la interposición del recurso, por lo que no procede la imposición de multa en los términos previstos en el artículo 58.2 de la LCSP.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes interesadas en el procedimiento.

A la vista de los antecedentes mencionados:

El Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones.

Central Provincial de Compras

Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDTCQQQ92X9D77BVJLDL73REDD	PÁG. 1/2	

RESUELVE

Primero. - Acordar el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación.

Segundo. - Notificar la presente Resolución a las personas interesadas en el Procedimiento.

Página 2 de 2

Central Provincial de Compras

Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDTCQQ92X9D77BVJLDL73REDD	PÁG. 2/2	

ANUNCIO

Se comunica resolución 607/2025, de fecha 3 de octubre de 2025, en relación al Recurso especial en materia de contratación **RCT 524/2025**, de fecha 17 de septiembre de 2025, interpuesto por la entidad **ALCON HEALTHCARE, S.A.U.**, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en adelante TARCJA, contra la Resolución de adjudicación y específicamente en lo relativo al Lote nº 1 del mismo, del expediente denominado “SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE (PACKS) PARA LA CIRUGÍA DE CATARATAS Y DE VITRECTOMÍA Y SOLUCIONES OFTALMOLÓGICAS CON CESIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU UTILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA”, (Expte. P.A. 1049/2024 CCA: +6.+PJS62H CONTR: 2024-0001119076), ”, con efectos de levantamiento de la suspensión del procedimiento.

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES
HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ FERNANDEZ	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC8B7ERL9QVARKKNG7ZBPC5R7	PÁG. 1/1	